



**IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**  
DIPUTADA FEDERAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE APOYO PARA LOS ESTADOS FRONTERIZOS EN MATERIA PREVENTIVA DE SALUD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS NIÑOS CONNACIONALES QUE PUEDEN SER REPATRIADOS DURANTE LA CONTINGENCIA**

Quien suscribe, Diputada Federal **Irma María Terán Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La situación por la que atraviesan nuestros connacionales en estos tiempos de contingencia en territorio extranjero, sigue siendo igual que antes de esta crisis sin embargo, merece toda nuestra atención y apoyo; sobre todo para las niñas, niños y adolescentes que son separados de sus padres y madres fuera de su país de origen, quedando en situación de vulnerabilidad.

Según los datos de El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**) los retos fundamentales que enfrentamos como sociedad en materia de apoyo y cumplimiento al interés superior de la niñez, es el garantizar que los menores de edad que son separados de sus padres en el extranjero no sufran violaciones a sus derechos, como ser detenidos, estar expuestos al tráfico de personas, sufrir violencia y discriminación, pasar hambre y frío y el tema más importante en estos tiempos de contingencia, no tener acceso a servicios de



**IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**  
DIPUTADA FEDERAL

salud <sup>1</sup> . Todos y cada uno de ellos tienen derecho a un trato digno en estricto apego a los derechos humanos garantizando la seguridad, el respeto a la dignidad humana y lo más importante, el derecho a la salud de cada uno de nuestros paisanos con fundamento en nuestra Carta Magna en su artículo 4º y con fundamento en el artículo 11º el cual destaca, entre otras vertientes, la libertad de tránsito en territorio nacional para todos los mexicanos.

La repatriación de menores y adultos mexicanos es diferente, cuando se trata de un migrante menor de edad, inmediatamente es separado de las personas adultas, perdiendo toda comunicación durante el tiempo que lleva su trámite de retorno, convirtiéndolo en un grupo altamente vulnerable.

Cuando una patrulla fronteriza entrega a un menor migrante al Consulado Mexicano, este a su vez entregará al menor de edad en delegación del Instituto Nacional de Migración (INAMI) del Estado fronterizo correspondiente y quien a su vez dejará a disposición de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de los Sistemas DIF de los Estados fronterizos quien realizará la localización de los familiares de la niña, niño o adolescente; En caso de que la familia o su representante legal sea viable para que le sea reintegrada la niña, niño o adolescente, se les informará el lugar donde se encuentra la persona menor de edad; Una vez que los familiares o representante legal de la niña, niño o adolescente sean localizados y resulte viable su reintegración, ésta se iniciará de inmediato. <sup>1</sup>

Ante la declaratoria de emergencia por el virus SARS-CoV-2 y lograr en control sanitario en la frontera norte con Estados Unidos, cientos de menores han sido expulsados en cuestión de horas o días sin la posibilidad de solicitar protección de asilo ni pedir ayuda legal.

---

<sup>1</sup> <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/protocolo%20NNA.pdf>



## IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS

DIPUTADA FEDERAL

Con fundamento en los datos de la Unidad de Política Migratoria, el número de niñas, niños y adolescentes migrantes mexicanos repatriados desde Estados Unidos, hasta mayo de 2020 fue de 5 mil 111.<sup>2</sup>

Por su parte, organizaciones de la sociedad civil han reportado que pese a la crisis de salud la repatriación de menores desde Estados Unidos no cesa pues el Presidente norteamericano Donald Trump impulsó en marzo la deportación inmediata y sin ningún protocolo, de hasta ahora **al menos 4 mil 687 menores de 11 años mexicanos y centroamericanos a México, en agravio del Interés Superior**<sup>3</sup> al encontrarse en las estaciones migratorias en donde conviven en áreas sin condiciones de higiene básicas ni atención médica ni protocolos para prevenir el contagio del virus por SARS-CoV-2.

Anteriormente se seguía un protocolo, en donde los Estados Unidos mantenían a los menores en refugios y posteriormente se retornaban a su país de origen, según las nuevas reglas pueden enviarlos a México, inmediatamente a los sin ninguna protección

Estas expulsiones han causado preocupación a organizaciones internacionales como Oxfam y Amnistía Internacional que en un documento conjunto firmado con otras cinco agrupaciones advierten que las políticas de "expulsiones automáticas (...) **violan las obligaciones jurídicas de EE.UU.**".<sup>4</sup>

Aunado a lo anterior, debemos mencionar la situación en la que se encuentran entre 12 mil y 14 mil menores no acompañados que son repatriados cada año a nuestro país.

---

<sup>2</sup> <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=5>

<sup>3</sup> <https://mexico.quadratin.com.mx/pese-a-pandemia-repatriacion-de-ninos-no-cesa-nashieli-ramirez/>

<sup>4</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52854606>



**IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**  
DIPUTADA FEDERAL

El Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, y la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Martha Delgado han brindado un cuidado especial apoyados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**) con la Guía de Implementación del Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México con contenidos que asisten de una manera integral cada una de las necesidades en materia de derechos universales y garantías individuales de los menores <sup>3</sup>.

Tomando en cuenta todas las acciones en conjunto de Gobiernos Municipales, Estatales y a nivel Federal, debemos mencionar la situación actual por la que atraviesan más de 5 mil infantes que han sido apartados de sus padres por las diferentes políticas en materia penal y migratoria ocurridas en los Estados Unidos; debemos estar preparados y apoyar a los Estados que recibirán a todas y todos estos niños, implementando todas las medidas en materia de prevención de salud para garantizar el bienestar de todos los menores brindando la atención médica y previniendo la propagación del virus SARS-CoV-2 que hasta el día de hoy ha costado 30,639 lamentables fallecimientos.

Hay una situación urgente que atender pues la crisis del coronavirus está complicando el trabajo de los sistemas de protección infantil, y el gobierno estadounidense los está enviando sistemáticamente a un lugar en una situación de privación de la libertad siendo una practica violatoria de estándares internacionales, y sabemos que la detención tiene repercusiones terribles en los niños.

Aunado a que los lugares en donde se encuentran detenidos los menores mientras se define su situación migratoria son espacios donde se puede propagar rápidamente el virus por las condiciones de alojamiento para mantener la distancia social. Lo cierto es que los menores de edad deportados no están



## **IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**

DIPUTADA FEDERAL

teniendo acceso al debido proceso y la pandemia está siendo usada como un pretexto para que el gobierno de Trump, sin embargo al ser mexicanos es obligación de nuestras autoridades brindar condiciones dignas durante el proceso de reunificación familiar.

Por las razones anteriormente expuestas someto a su consideración este Punto de Acuerdo para trabajar en conjunto desde el Poder Legislativo con el objetivo de estar preparados para el regreso de estas niñas y niños, garantizando su bienestar y apoyando a los Gobiernos Estatales y Municipales con acciones y programas que les permitan realizar filtros adecuados para atender de manera correcta y en estricto apego a los derechos humanos a los repatriados en estos tiempos de contingencia, con el objetivo claro de prevenir mayores contagios en nuestra niñez.

Es momento de estar unidos y garantizar el bienestar de nuestros Estados, los cuales pasan por momentos difíciles debido a la contingencia; desde la Cámara de Diputados y en conjunto con las entidades federativas involucradas, debemos dar seguimiento a la situación actual de todas y todos los connacionales que requieren garantías en materia de bienestar y salud que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Hoy más que nunca nos hemos dado cuenta de la importancia de nuestro actuar, no solo desde el punto de vista laboral; sino en un sentido holístico, como seres humanos, individuos y parte fundamental de nuestra familia, sociedad y entorno. Sigamos trabajando unidos como mexicanos para salir adelante de estos tiempos de contingencia y apoyar a los más necesitados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con:



**IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**  
DIPUTADA FEDERAL  
**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Migración a implementar medidas de apoyo para los estados fronterizos en materia preventiva de salud y respeto a los derechos humanos de las y los niños connacionales que pueden ser repatriados durante la contingencia sanitaria.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los 5 estados colindantes con Estados Unidos: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas a garantizar un trato digno a los menores repatriados anteponiendo el interés superior de la niñez.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran en los cinco estados de la frontera norte y en su caso emita recomendaciones y haga público un informe sobre dicha situación.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 15 julio de 2020.

**S U S C R I B E**

**IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**  
**DIPUTADA FEDERAL**